



**INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICADO 2012-00116-00.**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 29 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes la manifestación realizada por la demandante ERIKA XIOMARA TAVERA, respecto de las cuotas alimentarias adeudadas hasta diciembre de 2021.

No obstante, lo anterior, es necesario informar a la demandante que el presente proceso finalizó mediante sentencia 331 del 4 de octubre de 2012, razón por la cual no es posible acceder a la solicitud de terminación de proceso. Además, se le pone de presente que frente al monto y forma de pago de la cuota alimentaria deben seguirse las indicaciones dadas en la providencia mencionada hasta tanto exista decisión judicial diferente o entre las partes así lo acuerden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **086** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **1 de agosto de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4°. De Familia